

Nombre

PL 144 de 2021 Senado de la Republica
“Por medio del cual se modifica el artículo 66 de la ley 1709 y se dictan otras disposiciones”

¿Quién propone?

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo

¿Cuál es el desafío?

Mejorar las condiciones de prestación del servicio de salud para las personas privadas de la libertad.

¿Qué se busca?

Modifíquese el artículo 66 de la ley 1709.

¿Cómo?

Creando un la Dirección de Salud en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, que estará a cargo de la administración de los recursos del fondo Nacional de salud de las personas privadas de la Libertad, así como El INPEC adoptará y adaptará las políticas que en materia de salud expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

¿A quién impacta?

A la población privada de la libertad y a sus familiares, quienes velan por su salud y cuidado.

¿En qué va el proyecto?

Está pendiente de radicarse la ponencia a primer debate en la Comisión Primera de Senado.

► **¿Qué hace falta?**

Faltan cuatro (4) debates: Comisión Primera de Senado, Plenaria de Senado, Comisión Primera de Cámara de Representantes y Plenaria de la Cámara de Representantes.

► **Temas de reflexión:**

¿Es fácil que en un país por naturaleza religioso, acepten un derecho morir dignamente, legalmente reglamentado, cuando se considera "pecado" el suicidio?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2018-2022/2021-2022/article/144-por-medio-del-cual-se-modifica-el-articulo-66-de-la-ley-1709-y-se-dictan-otras-disposiciones>